



**Secretaría de Desarrollo Sustentable  
Licencia de Construcción**

EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE A: **BANCO VE POR MAS FIDEICOMISO 704**

PARA LA OBRA CONSISTENTE EN:  
**NAVE INDUSTRIAL**

DATOS DEL PREDIO					
DIRECCIÓN:	Carretera Estatal 100 "El Colorado-Higuerillas" No. 4200				
LOCALIDAD:	San Ildefonso	DELEGACIÓN:	San Ildefonso	MUNICIPIO:	Colón
SUPERFICIE DEL PREDIO:	7,884.96				
USO DE SUELO:	Industria Pesada (IP)	CLAVE CATASTRAL:	05 04 068 01 032 047		
DICTAMEN DE USO DE SUELO:	CACU/DUS/039-2024	LICENCIA ANTERIOR:	N/A	VIGENCIA:	24/05/2024 al 24/05/2025

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

CÉDULA PROFESIONAL: 8101821  
NOMBRE: Arq. Cesar Tapia Velazquez

CLAVE COLEGIO: CIROCEQ-31/07/T170

DATOS DE LA OBRA

NÚMERO DE LICENCIA: CACU-LC-021-2024  
SUPERFICIE: 3,942.48 m<sup>2</sup>

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES**

- La presente autoriza los trabajos de construcción de Nave Industrial de 3,942.48 m<sup>2</sup> y autoriza los trabajos de construcción de estacionamiento.
- Se respetará el uso de suelo de la obra de construcción para el cual fue solicitada.
- Para cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaría para la revisión de su expediente.
- En caso de cualquier modificación, deberá hacerlo del conocimiento de esta Autoridad para que con toda oportunidad se determine lo procedente.
- Se prohíbe depositar materiales de construcción en la vía pública.
- Al término de las actividades, deberá dar aviso de la terminación de la obra, o en su defecto la revalidación de vigencia, mismas que de no ser solicitadas, serán susceptibles de la aplicación de multas y recargos, en los términos dispuestos por la Ley de Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.
- El ejecutor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros atribuibles a la operación del proyecto, por lo que deberán llevarse a cabo las acciones de reparación del daño eximiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad.
- Esta licencia no autoriza la construcción de ningún tipo dentro del predio, que no sea la señalada anteriormente.
- De existir causa, dictamen u opinión técnica que señale la imposibilidad de conceder la viabilidad para realizar la construcción solicitada, se deberá suspender toda obra.
- Proporcionar datos falsos invalida la presente.
- En caso de existir árboles en el predio o en vía pública, deberá tramitar su reubicación o permiso de poda o derribe.

Fecha de expedición: 24-mayo-2024  
Fecha de recepción:

**ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ**  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE  
AUTORIZÓ



c.c.p. Arq. Luisa Fernanda Ugalde Montes - Coordinadora de Administración y Control Urbano  
Archivo

ING "HTCS/ MMHS/ ARQ" ECT /ARQ L.FUM"

Recibo Original Emmanuel Garcia 7/29/07/24